



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE MEDINA (CUNDINAMARCA)

Juez: SERGIO ANDRÉS ENCISO MOLINARES

Once (11) noviembre de 2021

Referencia : Ejecutivo Hipotecario
Radicación : 25-438-40-89-001-2018-00038
Demandante : BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A
Demandado : LUZ YANED REINA ACUÑA

Teniendo en cuenta que el proceso se encuentra inactivo por más de 1 año contados a partir del 12 de marzo de 2020, descontándose los meses de suspensión de término por la pandemia (marzo 13 al 1 de julio de 2020), sin evidenciar actuación de las partes, evidenciando la falta de notificación por aviso de la parte ejecutante (cfr. hojas 122 a 125 pdf); en consecuencia, el despacho dará aplicación al numeral 2, del artículo 317 del C.G.P sin necesidad de requerimiento previo, ni condena en costas, ordenando el levantamiento de las medidas cautelares decretadas, y se,

DISPONE

PRIMERO: DECRETAR la terminación del presente proceso por desistimiento tácito, siendo demandante BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A en contra LUZ YANED REINA ACUÑA.

SEGUNDO: En caso de existir medidas cautelares, por secretaria levántense. En el evento de existir algún remanente, colóquese a disposición del juzgado que lo haya solicitado.

TERCERO: Ordenar el desglose de los documentos presentados con la demanda a favor de la parte demandante con las respectivas constancias de rigor.

CUARTO: Archívese el expediente en la ONE DRIVE, una vez quede en firme este proveído, no sin antes dejar las constancias y anotaciones correspondientes.

QUINTO: Sin condena en costas.

NOTIFIQUESE

Firmado Por:

Sergio Andres Enciso Molinares

Carrera 8 No. 11ª 34 barrio olímpico, Medina-Cund

Correo institucional: j01prmmolina@cendoj.ramajudicial.gov.co

Micrositio: web: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-promiscuo-municipal-de-medina/>

Atención virtual martes y jueves de 8:00 a 9:00 am: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-promiscuo-municipal-de-medina/atencion-al-usuario>

Cel. 311 454 5878





Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE MEDINA (CUNDINAMARCA)

**Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Medina - Cundinamarca**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

ceb821a854f0578f448c8ccbeb9cd08d3e829e1d672154b92ebc16474baa86f3

Documento generado en 11/11/2021 04:41:22 PM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

Carrera 8 No. 11ª 34 barrio olímpico, Medina-Cund

Correo institucional: j01prmmolina@cendoj.ramajudicial.gov.co

Micrositio: web: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-promiscuo-municipal-de-medina/>
Atención virtual martes y jueves de 8:00 a 9:00 am: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-promiscuo-municipal-de-medina/atencion-al-usuario>

Cel. 311 454 5878

